



## **Juzgado Promiscuo Municipal**

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200  
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0171 del 10/05/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2023-00058-00

**SECRETARIA:** *Informo al señor Juez, que venció el termino de traslado de la demanda, sin que el demandado haya propuesto excepciones. Para constancia firma como aparece. Riofrío, mayo 10 de 2023.*

INTERLOCUTORIO Nro. 0171

*Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa*

*Motivo: Seguir adelante la ejecución*

*Demandante: Precooperativa de Servicios Judiciales y*

*Recuperación de Cartera "Precoosercar"*

*Demandado: Joe Andrés Asprilla Machado*

*Radicación: 2023-00058-00*

*Riofrío, mayo 10 de 2023*

En este proceso se notificó personalmente al demandado, JOE ANDRÉS ASPRILLA MACHADO, el mandamiento ejecutivo de marzo veintitrés (23) de 2023.

Vencido como está el término sin que se hayan propuesto excepciones, y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS a favor de la PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR", y contra el señor, JOE ANDRÉS ASPRILLA MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.146.436.082, por las sumas de dinero relacionadas en el numeral primero del auto interlocutorio Nro. 0108 de marzo veintitrés (23) de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que posteriormente se embarguen.

TERCERO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito.

CUARTO: CONDENASE al ejecutado, JOE ANDRÉS ASPRILLA MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.146.436.082, a pagar las costas del proceso a favor de la demandante, PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR".

ESTADO VIRTUAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA  
Hoy **MAYO 11 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 058. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ  
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Riofrio - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c16146d037f7fb866616ddb4d66025f029c49270c0768fd57e8ea1bfee7faa5**

Documento generado en 10/05/2023 03:36:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**